

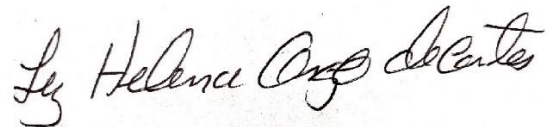
RADICADO: 2019 - 00322

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Mayo Trece de Dos Mil Veintiuno

En atención al escrito que antecede signado por el apoderado judicial en Amparo de Pobreza de la parte demandante, Yohanna Gañan Tapasco, mediante el cual se informa haber cancelado la cuenta de ahorros que había abierto para la cancelación de la cuota de alimentos, ello en virtud a que se le estaba cobrando cuota de manejo y no tenía como sufragar la misma mensualmente, solicitándole al despacho expedir orden judicial, dirigida al Banco Agrario, a fin de dar apertura a la cuenta de alimentos, en la cual no se le cobre la cuota de manejo; en virtud a lo anterior, por ser procedente, se ordena expedir oficio de apertura de cuenta de ahorros, dirigida al Banco Agrario de Colombia, y una vez ello realizado comuníquese a la empresa Don Pollo, a efectos de que continúe realizando los descuentos respectivos al señor Edilson Castro Salazar.

Expídase el oficio respectivo.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

